



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°37
CJO/ ger
13052019

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 13 MAY 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000544

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente presentada por doña BENITA DEL CARMEN PINO PINO, Rol Único Tributario N° 8.698.785-64, patente municipal comercial Rol 2000028 aprobada por Decreto exento N° 086 de fecha 15 de diciembre de 1986 y Decreto N° 00179 de fecha 30 de julio de 1988 que incluye patente en el Rol segundo semestre año 1988 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1535 de fecha 09 de mayo de 2019.

Orden de Ingresos Municipales n° 52109 de fecha 31 de enero de 2019 que cancela patente municipal correspondiente al segundo semestre año 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial Rol 2000028, rubro Taller de vulcanización, venta de lubricantes y engrases, a contar de la fecha, a doña Benita del Carmen Pino Pino, RUT N° 8.698.785-6, la que funcionaba en el local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 385, de la comuna de Litueche.

pendiente con el municipio.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda

comerciales.

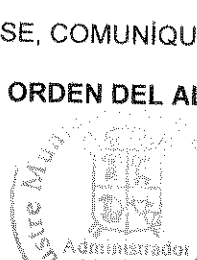
Exclúyase del Rol de Patentes Municipales

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Secretario Municipal
*LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


Administrador Municipal
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCIÓN: